SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA QUERONQUE COPROPIEDAD 3, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. N° --2684--/

VALPARAISO, 27 AGO 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06295 de fecha 16 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

C O N S I D E R A N D O :

La Carta de fecha 12 de Julio de 2018, por el cual el representante de la Asistencia Técnica Ruka Pewma solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Villa Queronque Copropiedad 3 de Limache, que se encuentran por vencer y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-1368 de fecha 8 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS VILLA QUERONQUE COP. 3, LIMACHE

N°	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	53324785	7	00345-00097
2	53324785	7	00345-00098
3	53324785	7	00345-00099
4	53324785	7	00345-00100
5	53324785	7	00345-00101

6	53324785	7	00345-00102
7	53324785	7	00345-00103
8	53324785	7	00345-00104
9	53324785	7	00345-00105
10	53324785	7	00345-00106
11	53324785	7	00345-00107
12	53324785	7	00345-00108
13	53324785	7	00345-00109
14	53324785	7	00345-00110
15	53324785	7	00345-00111
16	53324785	7	00345-00112
17	53324785	7	00345-00113
18	53324785	7	00345-00114
19	53324785	7	00345-00115
20	53324785	7	00345-00116
21	53324785	7	00345-00117
22	53324785	7	00345-00118
23	53324785	7	00345-00119
24	53324785	7	00345-00120
25	53324785	7	00345-00121
26	53324785	7	00345-00122
27	53324785	7	00345-00123
28	53324785	7	00345-00124
29	53324785	7	00345-00125
30	53324785	7	00345-00126
31	53324785	7	00345-00127
32	53324785	7	00345-00128
33	53324785	7	00345-00129
34	53324785	7	00345-00130
35	53324785	7	00345-00131
36	53324785	7	00345-00132
37	53324785	7	00345-00133
38	53324785	7	00345-00134
39	53324785	7	00345-00135
40	53324785	7	00345-00136
41	53324785	7	00345-00137
42	53324785	7	00345-00138
43	53324785	7	00345-00139
44	53324785	7	00345-00140
45	53324785	7	00345-00141
46	53324785	7	00345-00142
47	53324785	7	00345-00143
48	53324785	7	00345-00144

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )